

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANT. N° 1.226.1100  
DIVERSOS  
CÓDIGO  
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2017

N° 25.402



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2057 30-12-16

ARTÍCULO 1°.- El Ministro de Gobierno dispondrá del “Fondo de Emergencias Municipales” en función de los recursos financieros disponibles cuando:

- a) Circunstancias coyunturales y excepcionales afecten a los Municipios en su conjunto.
- b) A solicitud del o los Municipios contingencias comprendidas en el marco de la creación del Fondo que los afecte en forma particular.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Gobierno a efectos de resolver la pertinencia de lo establecido en el Artículo 1° inciso b) podrá requerir a los Municipios los fundamentos y antecedentes que sustenten la solicitud.

DECRETO N° 2058 -MG- 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Designase a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia de la planta permanente del Servicio Penitenciario Provincial, al alumno egresado en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detalla:

**En el Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alterno**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO
ANSBERCK OLIVARES,		
Matías Leonel	35.922.533	Sub-Ayte. de Guardia

DECRETO N° 2059 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Jorge Rafael Dante DEIANA, y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
CASTRO, Franco Ezequiel	36.252.578

DECRETO N° 2036 -MSP- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acta Complementaria suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Castor Sánchez Hidalgo, D.N.I N° 12.665.462, la

Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Católica de Cuyo, representada por su Decano Dr. Raúl Alberto García, D.N.I. N° 14.239.262 y la Facultad de Ciencias Médicas representada por su Decana, Dra. María Inés DUFOUR, D.N.I N° 11.482.794 y que como Anexo forma parte integrante de la presente Norma Legal.

DECRETO N° 2038 -MHF- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso Jerárquico y el Planteo de Nulidad interpuestos por el Sr. Marcelo Hugo CHELI, D.N.I. N° 11.033.626 con patrocinio del Dr. Osvaldo PINO SELEGANTE, contra la Resolución N° 0025-UCP-2016 dictada por el Sr. Coordinador de la Unidad de Control Previsional, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 2044 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Resoluciones N°s. 2264-SGG-16, 3191-SGG-16, 3377-SGG-16 y 3407-SGG-16, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 26.368,34).

DECRETO N° 2046 -MSP- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en los Grados de la Ley N° 71-Q y en carácter de interinos del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, que en cada caso se indican, a los profesionales consignados en el Anexo I, el que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Escalafón de la Ley N° 1148-Q, y su modificatoria Ley N° 1308-Q, del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, que en cada caso se indican, a personas varias consignadas en el Anexo II, el que forma parte del presente Decreto.

**DECRETO N° 2047 -MHF- 30-12-16**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, suscriptos por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas, el Sr. Secretario de la Gestión Pública, el Sr. Contador General de la Provincia, el Director Provincial de Informática y personas varias, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre del año 2017, los que en copias certificadas, como Anexos I a XV, forman parte integrante del presente Decreto.

**DECRETO N° 2049 -MPyDE- 30-12-16**

ARTÍCULO 1°.-Ratificase en todas sus partes la Addenda N° 3 a la Carta Acuerdo N° 6 al Convenio de Asistencia Técnica e Investigación, que fuera suscripta con fecha ... de Diciembre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Mag. Andrés Díaz Cano; y la Fundación ArgenINTA, representada por su Director, Ing. Agr. Hugo A. García, que establece las bases, alcances y plazos de la cooperación de las partes para la ejecución del proyecto "Caminos Rurales para el Desarrollo Agrícola de la zona bajo riego, Provincia de San Juan, la que como Anexo único forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Remítase al Poder Legislativo de la Provincia, para su conocimiento y aprobación.

**DECRETO N° 2050 -MSP- 30-12-16**

ARTÍCULO 1°.-Designase, a partir del día 01 de Enero del año 2017, en las Categorías y Agrupamientos de Planta Permanente del Escalafón de la Ley N° 1148-Q y en los cargos interinos en Grados y Horas de la Ley N° 71-Q, en Nivel Central y las Zonas Sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública, que en cada caso se indique a las personas varias, que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, que forman parte del presente Decreto.

**DECRETO N° 0001 -MG- 02-01-17**

ARTÍCULO 1°: Transfiérase al Agente Federico Daniel ROMERO, D.N.I. N° 28.570.776, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

**DECRETO N° 0002 -MG- 02-01-17**

ARTÍCULO 1°: Transfiérase al Agente Martín Omar RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 29.740.066, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Técnico Escalafón Bomberos, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

**DECRETO N° 0017 04-01-17**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado ante la mediadora designada Dra. María Eugenia BARASSI, en actuaciones N° 15.828/16 (autos N° 152.100), caratuladas: "CARRIZO GONZÁLEZ, ANÍBAL NICOLÁS C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA - LEY N° 883-A (ANTES LEY N° 7.675)", en conexidad con los autos N° 152.884, caratulados: "CARRIZO GONZÁLEZ ANÍBAL NICOLÁS C/ ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ARGENTINO Y OTRO S/ PROCESO ABREVIADO", originarias del Quinto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, entre el Requirente, Anibal Nicolás CARRIZO GONZÁLEZ, con el patrocinio letrado del Dr. Mauricio CARMONA por una Parte y por la otra Parte, las Requeridas, PROVINCIA DE SAN JUAN, representada por el Dr. Gustavo ARNAU, abogado de Fiscalía de Estado; la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ARGENTINO y su compañía aseguradora (citada en garantía) SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA., representada por el Dr. Enrique MIODOWSKY.

**DECRETO N° 0018 -MPeI- 04-01-17**

ARTÍCULO 1°: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. Roberto W. FERRERO, D.N.I. N° 17.046.569, en el cargo de Vocal del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), sujeto al Acuerdo Legislativo correspondiente.-



ARTÍCULO 2º: Remítase a la Cámara de Diputados la presente designación a los efectos de prestarle el pertinente Acuerdo Legislativo de conformidad a lo previsto por el artículo 55 de la Ley 524-A y Artículo 150 Inc. 26 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 0022 -MDHyPS- 05-01-17

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de la Juventud, de la Dirección de Personas con Discapacidad, de la Dirección de Residencia de Adultos Mayores y de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, y por los motivos expuestos en sus considerandos.

## **NOTIFICACIONES**

### **EDICTO**

Ministerio de Educación - División Sumarios Asesoría Letrada - División Sumario sito en Centro Cívico, 2º Piso, Capital, ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 07 de Marzo de 2017 - División Sumarios. Del Capítulo de Cargos formulado contra la agente sumariada, notifíquese a través de la publicación de Edictos por medio del Boletín Oficial, por el término de tres (3) días con transcripción íntegra del mismo. **CAPÍTULO DE CARGOS:** Por las presentes actuaciones tramita Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 11054-ME-2015, a fin de deslindar responsabilidades y determinar las sanciones que pudieran corresponder a los involucrados en el procedimiento. **DE LO ACTUADO SURGE:** Que la Dirección de la Escuela "Regimiento de Patricios" informa (a fs. 02, 30/31) la situación irregular de Sra. Marta Luisa Verd Paredes, D.N.I. N° 17.923.747, quien dejó de asistir a cumplir sus funciones de maestra de grado titular, desde el día 28 de Noviembre de 2014, incurriendo presuntamente en abandono de funciones, situación que estaría motivada en problemas personales que se investigan a través de **Sumario N° 55367/14 caratulados C/PUERTA OSVALDO EDUARDO - S/ACTUACIONES POR DENUNCIA (EN PERJUICIO DE MARTA LUISA VERD PAREDES)**, que tramitan por ante el Cuarto Juzgado de Instrucción (fs. 19, 37/45, 52/56,

70). **DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS SURGE QUE:** La agente Sra. Marta Luisa Verd Paredes D.N.I. N° 17.923.747, habría incurrido en la conducta prevista en el artículo 67, Ap I, del Decreto N° 1035-G-62, Reglamentario de la Ley N° 2492 (actualmente Ley N° 64-H), en la parte que dispone: "FALTAS GRAVES: ... el abandono de tareas específicas...", con relación al cargo de Maestra de Grado Titular que la misma detenta en la Escuela "Regimiento de Patricios", lo que surge de los informes obrantes a fs. 02, 30, 31, 70, puesto que de conformidad con lo expresado la Sra. Verd Paredes ha dejado de asistir a cumplir sus funciones desde el 28 de noviembre de 2014, no habiendo variado dicha situación con posterioridad. En consecuencia esta instrucción Sumarial formula la presente formulación de Capítulo de Cargos, reservándose el derecho de producir las pruebas que considere pertinente en la etapa oportuna, del que se notifica a la interesada a todos los efectos legales, dejando expresa constancia que de acuerdo a lo establecido por el Arts. 82 y 83 de la Ley 142-A deberá el sumariado dentro de los 5 (cinco) días formular los descargos y ofrecer pruebas en su defensa, haciéndole saber que aS tal fin las actuaciones se encuentran a su disposición para tomar vista y/o copias en División Sumarios del Ministerio de Educación.-

San Juan, División Sumario 07 de marzo de 2017.-  
Fdo: Dr. Mauro Carrizo - Instructor Sumariante  
Cta. Cte. 11.957 Marzo 28/30. \$ 780.-

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el **Expediente N° 501-5969-A-16**, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la Resolución N° 050-IPV-17, la cual en su parte Resolutiva dice: Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por FRANCO GASTON ARCE, M.I. N° 29.883.354, a todo derecho que pudiera corresponderle como postulante a vivienda seleccionados por sorteo en la ZONA 2 - CHIMBAS - SANTA LUCÍA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2º y 3º: de forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 11.955 Marzo 28-29. \$ 127.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:  
**COMUNICA**

A los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por la Resolución que se menciona se ha dispuesto Dejar sin efecto la Asistencia Financiera oportunamente otorgada para la construcción de la vivienda que se cita, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones; intimándose a través de su artículo segundo a que en el plazo de diez (10) días hábiles contar de la notificación de la presente proceda a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.	RESOLUCIÓN
HUGO DAVID LOPEZ y	23.253.322 y	MZNA. 4 -	SANTA RITA	501-3531-L-06	6217-IPV-15
SILVIA MARISEL AHUMADA	25.991.903	CASA 11	DE CASCIA		
ALDO RAMON ESCUDERO y	12.603.483 y	MZNA. G -	UPCN POCITO	501-6377-E-06	6221-IPV-16
SUSANA ANTONIA ESCUDERO	10.615.952	CASA 2			
ISIDORO ESCUDERO GUEVARA (FALLECIDO)	7.950.263	MZNA. C - CASA 2	ASOCIACIÓN CIVIL 10 DE MARZO	112453-G-94	6328-IPV-16

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.956 Marzo 28-29. \$ 195.-

## LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0535/2017**  
**FE DE ERRATAS**

Por error en la publicación en los días 23/03/2017 y 27/03/2017, referido al expediente 802-0535-17, **donde dice** autorizada por Resolución N° 0395-H.P.D.G.R.-17, de fecha 14 de Febrero de 2017, **debe decir** Resolución N° 0395-H.P.D.G.R.-17 de fecha 14 de Marzo de 2017.-

Cta. Cte. 11.958 Marzo 29. \$ 45.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1369-2014**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, autorizada por Resolución N° 0424-H.P.D.G.R.-17, de fecha 23 de Marzo de 2017.-  
Objeto: Demolición, Construcción de Pasillos y Bocas de Cloacas en Costado Oeste del Edificio Verde (Ex Pabellón Quirúrgico) de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500,00).-  
Fecha y Hora de Apertura de Sobre: **05/04/17 a las 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.960 Marzo 29-30. \$ 260.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**  
**Expediente N° 508.0032-17**

Llámesse a Licitación Pública N° 03/17, para el **día 06 de Abril de 2017.-**

Obra: Adquisición de setenta (70) baterías estacionarias, para reemplazar las existentes en las instalaciones fotovoltaicas en Edificios Públicos aislados de la red eléctrica.-



Hora de Apertura: **Nueve (09.00) horas.-**  
Recepción de Ofertas: Hasta las Nueve (09,00) hs. del día 6 de Abril de 2017.-  
Lugar de Apertura: Mesa de Hacienda, Sala de Licitaciones y Compras, 2º Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico.-  
Los Pliegos se podrán retirar en la oficina de Compras de la Dirección de Recursos Energéticos, 5º Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 horas.-  
Presupuesto Oficial: \$ 560.000,00.-  
Fdo: Ing. Antonio Luis Soler  
Director de Recursos Energéticos  
Cta. Cte. 11.959 Marzo 29-30. \$ 243.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE RAWSON  
INTENDENCIA**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2017**

Objeto: Contratación de Seguro para el Parque Automotor Municipal, por doce (12) meses a partir del 30/04/2017.  
Fecha de Apertura: **12 de Abril de 2017.**  
Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.  
Hora de Apertura: **10.00 hs.**  
Recepción de Ofertas: hasta las 09,30hs. del día de apertura.  
Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.  
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2.000,00-  
Presupuesto Oficial: Seiscientos Seis Mil Trescientos Siete con Ochenta y Cinco ctvs. (\$606.307,85).  
Fdo. C.P.N. Juan Carlos Gioja  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Rawson  
“ C.P.N. Cristian Alejandro Agudo Dohman  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Rawson  
Cta. Cte. 11.961 Marzo 29/31. \$ 237.-

**MUNICIPALIDAD DE POCITO  
SAN JUAN**

**ORDENANZA N° 5194/16  
DECRETO PROMULGATORIO N° 002/17  
Y DECRETO LLAMADO A  
LICITACIÓN N° 013/17  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**

Objeto: Obra, Construcción de Oficinas de Deporte.-  
Fecha de Apertura: **13/04/2017 - 10,00 horas.-**  
Fecha Pres. Ofertas: 13/04/2017 - 09,45 horas.-  
Presupuesto Oficial: \$1.100.000,00.-  
Garantía: \$ 1.100,00.-

Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pocito.-  
Valor del Pliego: \$ 5000,00.-  
Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición y venta de los interesados en Tesorería Municipal, sito en calle Roberto Vidart 1073, Villa Aberastain, Pocito, Teléfonos: 4921070/1818/1394.-  
Fdo: Prof. Fabián Aballay - Intendente  
Municipalidad de Pocito  
Cta. Cte. 11.952 Marzo 28/30. \$ 220.-

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 02/2016**

Objeto: Ampliación y Refacción Escuela ENRIQUE LARRETA, Dpto. Sarmiento.-  
Presupuesto Oficial: \$ 49.878.020,00.-  
Capacidad de Contratación Mínima: \$ 37.408.515,00.-  
Plazo de Ejecución de Obra: 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos contando a partir de la fecha que se suscriba el Acta de Inicio de Obra.-  
Garantía de Oferta Exigida: 1%.-  
Fecha de Apertura: **09/05/2017 - Hora: 09:00 horas.-**  
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, 2º Piso, Núcleo 6, sito en Avenida Libertador y Las Heras, Centro Cívico, San Juan.-  
Plazo de Entrega: 09/05/2017 - Hora: 8:30 horas.-  
Valor del Pliego: \$ 0,00.-  
Lugar de Adquisición del Pliego: Consultar en la página web del Ministerio de Educación de San Juan [www.sanjuan.edu.ar](http://www.sanjuan.edu.ar) y oficina de PROMER II, ubicada en 2º Piso, Núcleo 3, Ministerio de Educación, Centro Cívico.-  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, PROMER II - Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - Préstamo BIRF 8452 AR.-  
Fdo: C.P.N. Marcial Felipe Gutiérrez  
Coordinador Provincial -  
PROMER II-M.E. San Juan  
Ministerio de Educación  
Cta. Cte. 11.954 Marzo 28/Abril 10. \$ 1.100.-

**MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17  
ADQUISICIÓN DE LAS MAQUINARIAS E  
IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA LA  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN  
DEL MATADERO MUNICIPAL”.-**



PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 05/100 (\$7.680.597,05) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento Veinte) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-  
VALOR DEL PLIEGO: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 76.806,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Lunes 10 de Abril del año 2017, a las 10:30 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 07 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.937 Marzo 27/29. \$ 390.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**  
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE

CARPINTERÍA DE ALUMINIO, VIDRIOS Y OBRAS CORRESPONDIENTES, EN TERMINAL DE ÓMNIBUS JÁCHAL- OBRA “CIERRE TERMINAL DE ÓMNIBUS JÁCHAL”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 683.000,00) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 50 (Cincuenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.830,00)(Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:30 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Lunes 10 de Abril del año 2017, a las 11:30 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 07 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.938 Marzo 27/29. \$ 395.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17**  
ADQUISICIÓN DE LAS MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ALFALFA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES CON 00/100(\$1.762.063,00) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 17.620,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hrs. del día 11 de Abril del año 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 11 de Abril del año 2017, a las 10:30 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.939 Marzo 27/29. \$ 387.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17**

ADQUISICIÓN DE LAS MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CEBOLLA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.349.461,00) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-



RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:30 hrs. del día 11 de Abril del año 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 11 de Abril del año 2017, a las 11:30 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente

Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.940 Marzo 27/29. \$ 385.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**

ADQUISICIÓN DE LAS MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CULTIVO DE PAPA PARA EL CONSUMO- ENSAYO" ..-

PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA

Y UNO CON 00/100(\$773.591,00) con IVA incluido.-  
PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$7.736,00)(Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 11:00 hrs. del día 11 de Abril del año 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 11 de Abril del año 2017, a las 12:00 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente

Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.941 Marzo 27/29. \$ 390.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD  
NACIONAL

**AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2016**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO COHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, MENDOZA, LA RIOJA, SAN JUAN, SAN LUIS, NEUQUÉN Y LA PAMPA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.215.430,00).

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017, en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".  
**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 27 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) "Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en este DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 11.931 Marzo 22/29. \$ 1.010.-



MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**  
ADQUISICIÓN DE (01) UNA  
RETROEXCAVADORA DESTINADA AL  
MANTENIMIENTO DE DESAGÜE Y LIMPIEZA  
DE CANALES DEL DEPARTAMENTO DE  
JÁCHAL SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 2.252.324.75) DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 75/00, IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$22.533,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril de 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 11:30 hrs. del día 11 de Abril de 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 11 de Abril de 2017, a las 12:30 hs.-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan. -

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, las 12 hrs. del día 10 de Abril de 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.942 Marzo 27/29. \$ 395.-

## **CONVOCATORIAS**

### **BANCO SAN JUAN CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 235, 236, 237, 243, 244, 255 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 25 de Abril de 2017 a las 12:00 horas** en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en Avenida Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la reforma parcial del Artículo 4 del Estatuto Social del Banco, referente a su objeto social.

3. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016. Distribución de ganancias. Constitución de Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades.

6. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

7. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2017.

8. Designación de seis Directores titulares y seis Directores suplentes en representación de los accionistas titulares de las acciones clase "B", por el período de tres ejercicios.

9. Designación de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes en representación de los accionistas titulares de las acciones clase "B", por el período de tres ejercicios.

10. Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2017.

EL DIRECTORIO

Fdo: Enrique Eskenazi - Presidente  
Banco San Juan

Ciudad de San Juan, 15 de Marzo de 2017.-

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.-

N° 52.195 Marzo 27/31. \$ 2.530.-

**EDICTOS JUDICIALES****RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.844, caratulados "QUEBRADA PIE DE PALO S.R.L. - S/I. Gerente - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día de la designación del nuevo Gerente de QUEBRADA PIE DE PALO S.R.L., CUIT 30-71211674-5, como Gerente al Sr. José Rubén Muñoz, CUIT 20-13061623-3, según acta de reunión de socios del 30/05/16.- San Juan, 27 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 53.002 Marzo 29. \$ 75.-

**EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 20.907, caratulados "PAG S.A. - S/Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial. En Asamblea Ordinaria de Socios de PAG S.A., CUIT 30-71473278-8, celebrada el 16 de Mayo de 2016 se procede a designar nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Cristian Danilo Pallitto, CUIT 20-25649715-9; Director Suplente: Matías Leonel Pallitto, CUIT 20-24836667-3.- San Juan, Marzo de 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.920 Marzo 29. \$ 80.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.922, caratulados: "IPE ROXO SA - S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

Director Suplente Renunciante: Laura Beatriz Bielsa, DNI 18.595.398.

Director Suplente Designado: Oscar Alejandro Balverdi, DNI 5.402.602.-

Instrumento: Acta de asamblea ordinaria, Actas de directorio y Registro de Asistencia del 28/12/16.- CUIT Social: 30-71517852-0.- San Juan, 17 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.901 Marzo 29. \$ 80.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.370, caratulados "EMPREDIMIENTOS LIBERTADOR S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la constitución de EMPREDIMIENTOS LIBERTADOR S.R.L.. Socios: Silvia Esther Páez, nacida el 30 de Noviembre de 1974, de 41 años de edad, estado civil soltera, argentina, de profesión Comerciante, D.N.I. 23.733.396, CUIT 27-23733396-4, con domicilio en Manzana A, Casa 4 S/N, Barrio Penitentes, Rivadavia, San Juan y Claudia Marisa Agüero, nacida el 14 de Junio de 1977, de 38 años de edad, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 25.995.281, CUIT 27-25995281-1, con domicilio en Manzana A, Casa 3 S/N, Barrio Penitentes, Rivadavia, San Juan.-Constitución: Por Contrato Social de fecha 06 de Junio de 2016.- Denominación: EMPREDIMIENTOS LIBERTADOR S.R.L.- Domicilio: Mendoza 154 Sur, Capital, San Juan.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el País o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Explotación de Bares, Confiterías, Restaurante, con servicios de mesas y/o en mostrador, con o sin espectáculos en vivos, sean en establecimientos, propios, alquilados y/o de terceros. 2) Explotación de Locales bailables, en lugares abiertos o cerrados con o sin espectáculos en vivos, sean en establecimientos, propios, alquilados, con expendios de bebidas, comidas y todo lo relacionado con este tipo de actividad. 3) Organización de eventos musicales, bailables, teatrales, artísticos, catering, empresariales para terceros, ya sean particulares, empresas privadas, empresas públicas, reparticiones públicas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, en lugares abiertos o cerrados. 4) Venta de comidas y/o viandas para empresas privadas y/o públicas como el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o cualquier repartición Pública.- Duración: Cincuenta (50) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$) 100.000,00) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$) 1.000,00) cada una.- Administración-Gerencia: Campodónico, Sebastián CUIT 20-24091369-1.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- CUIT Social: 30-71541943-9.- San Juan, 27 de Diciembre de 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.899 Marzo 29. \$ 340.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.701, “**HERMANAS SRL - S/Inscripción Contrato Social**”, de fecha 23 de Agosto 2016; se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial: la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de HERMANAS SRL, CUIT: 30-71544539-1, formada entre la Sra. Erica Lorena Ramos, argentina, con DNI 30.511.492, estado civil casada, de treinta y dos (32) años de edad, clase 1983, domiciliada en calle Santiago del Estero 274 Norte, Capital, San Juan, de profesión Abogada y la Sra. Romina Alejandra Ramos Maroto, argentino, con DNI 31.869.149, estado civil casada, de treinta (30) años de edad, clase 1985, domiciliada en calle Santiago del Estero 274 Norte, Capital, San Juan, de profesión comerciante. Tendrá una Duración de Noventa y Nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El objeto social comprenderá las siguientes Actividades: 1) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad Comercial: Mediante la compraventa, fraccionamiento, importación, exportación, distribución y consignación de productos alimenticios de todo tipo, así tales como snaks en todas sus variedades, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panificación, fiambres y embutidos, carnes, frutas y/o verduras, golosinas, artículos de limpieza, perfumería, bazar, ferretería, y medicinales de venta libre; tanto al por mayor como por menor. 2) Actividad Industrial: Mediante la fabricación de snaks en todas sus variedades, la fabricación de alfajores, galletas, facturas, masas, pan, y todo tipo de productos de panadería y galletería, como también cualquier otro producto derivado de la industrialización de la harina. 3) Actividad Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas, hortícolas y forestales en inmuebles propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar, conforme no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto.- El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).- La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente: Sra. Erica Lorena Ramos, argentina, con DNI 30.511.492, CUIT: 27-30511492-3.- El ejercicio contable termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año.- San Juan, 20 de Marzo de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.896 Marzo 29. \$ 400.-

**EDICTO**

Por disposición de **Sr. Juez Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.731, caratulados “**ECO SUR S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social**”, C.U.I.T N° 30-71552754-1, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial. La inscripción del contrato social de la sociedad ECO SUR S.R.L., cuyos socios son los Sres. los Sres. Stefania Saladino Mora, argentina, nacida el 22 de marzo de 1984, con documento nacional de identidad N°: 30.740.386, de estado civil soltera, con domicilio en Manzana 34, Casa 8, Barrio Natania XV, Altos, Rivadavia, San Juan, de profesión abogada y el Sr. Carlos Sebastian Albano Reinuaba, estado civil soltero, argentino, nacido el 24 de febrero de 1981, DNI: 28.490.436, con domicilio en calle Ricardo Colombo 3377 Oeste, B° Centinella I, Rivadavia, San Juan, de profesión arquitecto.- Que en fecha 15 de Noviembre del año 2016 convinieron en constituir la presente sociedad denominada ECO SUR S.R.L, con domicilio en calle Mendoza 858 Sur, Ciudad, San Juan.- El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir de su constitución.- El capital social de la presente esta compuesto con un monto de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).- La administración estará a cargo del socio Sra. Stefania Saladino Mora, quien tendrá el uso de la firma. El objeto de la sociedad lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociados, terceros, dentro o fuera del país, de la siguientes operaciones: 1) Servicios de desarrollo de proyectos arquitectónicos, plano, dirección de obra, supervisión, administración, urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. 2) Proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. 3) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción, su colocación, venta y distribución. 4) Compraventa al por menor y por mayor, distribución, fabricación y comercialización de objetos de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, artículos de deporte, indumentaria y calzado.- La fecha de cierre del ejercicio de la presente sociedad es el treinta de



Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.903 Marzo 29. \$ 420.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

La Sra. Juez del Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 149.210, caratulados "FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO C/ESPEJO, CARLOS BIENVENIDO Y OTRO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión", ha ordenado citar por edictos a los demandados Sr. ESPEJO, CARLOS BIENVENIDO en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Aberastain 280 Sur, Rivadavia, Nomenclatura Catastral: 0236-530320, destino: Vivienda, Superficie: 556,69 m2, Linderos: NORTE: Parcela N° 0236-540330, 4-5, 41,50 mts; SUR: Calle Estación, 2-1, 37,81 mts; OESTE: Calle Aberastain, 3-4, 10,45 mts; 3-2, 5,56 m; ESTE: Parcela 0236-510350, 0236-536372, 1-5, 12,44 mts; para que en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).- Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 2 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Elena B. De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 52.900 Marzo 29-30. \$ 380.-

### **EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan, cita al Sr. JOAQUÍN LÓPEZ, en el carácter de titular de registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble destinado a la actividad rural ubicado en calle República de Chile s/n, Colonia Richet, Alto de Sierra, departamento de Santa Lucía; N.C. N° 03-22-550490, cuyos límites y medidas son: al NORTE: Limita con calle Jáchal, y mide 104,97 m, punto 1-2; al ESTE: Limita con la NC 0322-540540, y mide 68,91 m, punto 2-3; y puntos 4-5, mide 25,56 m; al SUR: Limita con Ramo Gutierrez 1 A y Ramo regador interno, mide 98,94 m, punto 5-6; al OESTE: Limita con la NC 0322-550450, y mide 95,76 m punto 6-1; encerrando una superficie según mensura de 9462,05 m2, para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, contados a partir desde la última publicación comparezcan a esta

a derecho, en los autos N° 141.573, caratulados: "FERNÁNDEZ, ESTHER LUISA Y OTROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse la circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C.) los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 52.880 Marzo 28-29. \$ 500.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 114.333, caratulados "HEREDEROS DE MIGUEL ERNESTO IRAGORRE - S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: San Juan, 28 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: Por ello RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que CLAUDIA EDIT IRAGORRE, ESTER ALEJANDRA IRAGORRE y NORMA ROSANA IRAGORRE, adquirieron por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en Avenida Ignacio de la Roza n° 1359 Oeste, Departamento Capital, San Juan; inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Luis, Manuel, Teresa, Francisca, Fernando, Favian, Humberto, Gabriel y Rosa Iragorre, bajo n° 8.206, F° 6, T° 39, Capital, zona B, Año 1952, no constando superficies ni medidas; identificado con N.C. 01-44-140780, según plano n° 01-44-140780 que encierra una superficie total según mensura de setecientos setenta y cuatro con 62/100 metros cuadrados (774,62 m2); cuyos límites y medidas son: NORTE: Con parcela N.C. 01-44-165830, mide Ptos. 1-2, 17,59 mts; SUR: Avenida Ignacio de la Roza, mide Ptos. 4-3, 12,69 mts. y con parcela N.C. 01-44-140760, Ptos. 7-6, mide 3,99 mts; ESTE: Con parcela N.C. 01-44-135792, mide Ptos. 2-3, 48,86 mts; y OESTE: Con parcela N.C. 01-44-140760, mide puntos 7-8, 6,32 mts. y puntos 8-1, 23,38 mts; Costas por su orden. II) Cancelar la inscripción anterior a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de las hoy actoras Sras. Claudia Edit Iragorre, D.N.I. 22.714.866, Ester Alejandra Iragorre, D.N.I. 32.689.559 y Norma Rosana Iragorre, D.N.I. 23.545.237 en condominio y en partes iguales a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular



Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. IV) Notifíquese a la Defensora Oficial y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. San Juan 06 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. Dra Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.001 Marzo 28-29. \$ 600.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DÍAZ, ONOFRE FAUSTINO**, en autos N° **158.608**, caratulados: **“DÍAZ, ONOFRE FAUSTINO - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.852 Marzo 27/29. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL ASCENCIO PACHECO Y CATALINA TEODORA ROMERO**, en autos N° **154.981**, caratulados: **"PACHECO, MANUEL ASCENCIO Y ROMERO, CATALINA TEODORA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 16 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.862 Marzo 27/29. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° **39.641**, **"BRUNO, CARLOS ROBERTO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **BRUNO, CARLOS ROBERTO D.N.I. N° 5.402.781**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Diciembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.842 Marzo 27/29. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **PERALTA, CARLINA ELENA; PERALTA, SALOMÓN JESÚS; PERALTA, LIDIA FELICA; MALLEA, SECUNDINA** en autos N° **4849/15**, caratulados **"PERALTA, CARLINA ELENA; PERALTA, SALOMÓN JESÚS; PERALTA, LIDIA FELICA; MALLEA SECUNDINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 3 de Marzo de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 52.863 Marzo 27/29. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Séptimo Juzgado de Familia**, en autos N° **158.886**, caratulados **"ARAOZ, GERARDO AGUSTÍN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que haga valer sus derechos. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Diciembre de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 52.198 Marzo 27/29. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCA RIVERA**, en autos N° **157.729**, caratulados: **“RIVERA, FRANCISCA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 128.240)”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la



vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.892 Marzo 28/30. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OROPEL, JACINTO RAMÓN en autos N° 159.599, caratulados: "OROPEL, JACINTO RAMÓN - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.876 Marzo 28/30. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO, MARTA ELVIRA en autos N° 157.320, caratulados: "CASTILLO, MARTA ELVIRA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por seis días en Boletín Oficial. (Con Benef. de Lit. Sin Gastos).- San Juan, 9 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3072 Marzo 28/Abril 04. Eximido.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO ARMANDO NAVARTA, D.N.I. N° 7.951.730 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.643, caratulados "NAVARTA, ALFREDO ARMANDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.882 Marzo 28/30. \$ 60.-

### EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 158.602, caratulados "ALBA, NELSON VICTORIANO Y DE LAS CUEVAS, JUANA MIREYA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBA, NELSON VICTORIANO Y DE LAS CUEVAS, JUANA MIREYA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.871 Marzo 28/30. \$ 60.-

### EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 159.490, caratulados "BUSTOS, FLORENCIO ALBERTO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 17.165 y autos N° 22.004)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS, FLORENCIO ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.865 Marzo 28/30. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO PEÑA y de ELSA ELENA BUSTOS, en autos N° 16.463, caratulados: "PEÑA, CAMILO Y BUSTOS, ELSA ELENA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario



local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 52.200 Marzo 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.586, caratulados "VILANIS, HUMBERO VIDAL Y MARUN, ZULEMA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VIDAL VILANIS Y ZULEMA MARUN. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 52.887 Marzo 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.024, caratulados "GIL, MARIAANGELICA Y PASCUAL, ANTONIO ANGEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GIL Y ANTONIO ANGEL PASCUAL. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 52.881 Marzo 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.768, caratulados "ORIZ, JUAN CARLOS Y GONZÁLEZ, VIVIANA ESTELA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORIZ Y VIVIANA ESTELA GONZÁLEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 1 de Febrero de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 52.869 Marzo 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del SÉPTIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO RAMÓN GONZÁLEZ CARMONA, en autos N° 159.954, caratulados: **"GONZÁLEZ CARMONA, RICARDO RAMÓN S/SUCESORIO"**. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Marzo de 2017.- Dra. Ana María Basualdo, Prosecretaria.

N° 53.003 Marzo 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BECERRA, MARÍA ADELINA en autos N° 129.585, caratulados: **"BECERRA, MARÍA ADELINA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días.- San Juan, 12 de Noviembre de 2012. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 52.919 Marzo 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CABAÑA PÁEZ, SILVIA CLAUDIA D.N.I. N° 17.991.098 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.062, caratulados **"CABAÑA PÁEZ, SILVIA CLAUDIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Marzo de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 52.917 Marzo 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. FARRI, NOEMÍ D.N.I. N° 93.227.649 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 151.986, caratulados **"FARRI, NOEMÍ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 52.908 Marzo 29/31. \$ 60.-



**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTÍN, MARÍA D.N.I. N° 2.502.126 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.895, caratulados "MARTÍN, MARÍA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 124.481)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Marzo de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.912 Marzo 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.375, "AMORESE, LUÍS - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante AMORESE, LUÍS D.N.I. N° 94.128.627. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 2 de Septiembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.902 Marzo 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA MIRTHA ROMERO, en autos N° 16.502, caratulados: "ROMERO, OLGA MIRTHA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 52.905 Marzo 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CORDERO, PEDRO ÁNGEL D.N.I. N° 3.120.833 Y MENDEZ, ANGELA CRISTINA D.N.I. N° 8.078.126 en autos

N° 158.302, caratulados: "CORDERO, PEDRO ÁNGEL Y MENDEZ, CRISTINA ANGELA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 52.906 Marzo 29. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MUFFARE, JUAN CARLOS D.N.I. N° 10.340.557 en autos N° 159.022, caratulados: "MUFFARE, JUAN CARLOS - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Marzo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 52.897 Marzo 29. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO DE 2017**

Publicaciones .....	\$ 187.620,00
Impresiones .....	\$ 612.750,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 4.330,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 804.700,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 2.255,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 270,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 2.525,00</b>

28-03-17